



## Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 90 Días administrado por Fiduciaria Coomeva S. A.

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 90 Días en adelante el Fondo administrado por Fiduciaria Coomeva S. A. en adelante la Sociedad Fiduciaria, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de resultados, de cambios en los activos netos de los inversionistas y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 8 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los registros auxiliares del Fondo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período comprendido entre el 8 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el Fondo en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración implementados por la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo.

### Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 90 Días administrado por Fiduciaria Coomeva S. A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.



A los señores Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 90 Días administrado por Fiduciaria Coomeva S. A.

### **Responsabilidades de la administración de la Sociedad Fiduciaria y de los responsables de la dirección del fondo sobre los estados financieros**

La administración de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad Fiduciaria es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables de la dirección de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo son responsables por la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.



A los señores Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 90 Días administrado por Fiduciaria Coomeva S. A.

- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha del Fondo y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunico a los responsables de la dirección de la Sociedad Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

A handwritten signature in black ink that reads 'Olga Lucía Rosero Pabón'.

Olga Lucía Rosero Pabón  
Revisor Fiscal de Fiduciaria Coomeva S. A.  
Tarjeta Profesional No. 36890-T  
Designado por PricewaterhouseCoopers Ltda.  
26 de febrero de 2020

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA AVANZAR 90 DIAS  
 CÓDIGO DE NEGOCIO: 82379  
 FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	Al 31 de diciembre de 2019
<b>Activos</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	5,040,002
Inversiones	7	10,041,826
<b>Total activo</b>		<b>15,081,828</b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar	8	24,260
<b>Total pasivos</b>		<b>24,260</b>
<b>Activos netos de los inversionistas</b>		
Activos netos de los inversionistas	9	15,057,568
<b>Total activo netos de los inversionistas</b>		<b>15,057,568</b>
<b>Total pasivo y activos netos de los inversionistas</b>		<b>15,081,828</b>

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los registros auxiliares del Fondo.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



María Teresa González Bedoya  
Representante Legal (\*)



Carlos Hernán Villarreal Gutiérrez  
Contador Público (\*)  
Tarjeta Profesional No. 182083-T



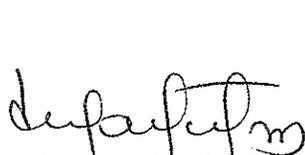
Olga Lucía Rosero Pabón  
Revisor Fiscal de Fiduciaria Coomeva S. A.  
Tarjeta Profesional No. 36890-T  
Designado por PricewaterhouseCoopers Ltda.  
(Ver mi informe de fecha 26 de febrero de 2020)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA AVANZAR 90 DIAS  
 CÓDIGO DE NEGOCIO: 82379  
 FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA  
 ESTADO DE RESULTADOS  
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	Por el período comprendido entre el 8 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019
<b>Ingresos</b>	10	
Ingreso por Rendimientos Financieros		40,807
Utilidad en valoración de Inversiones para mantener hasta el vencimiento		411,660
Utilidad en valoración de Inversiones negociables en títulos participativos		7,353
Utilidad en venta de inversiones		34
Diversos		4,892
<b>Total ingresos</b>		<b>464,746</b>
<b>Gastos</b>	11	
Gastos por Comisiones		(71,270)
Honorarios		(11,052)
Impuestos y tasas		(288)
Diversos		(36)
Rendimientos abonados		(382,100)
<b>Total gastos</b>		<b>(464,746)</b>
<b>Resultado del período</b>		<b>-</b>

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los registros auxiliares del Fondo.

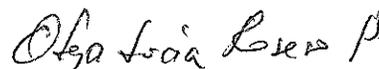
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



María Teresa González Bedoya  
Representante Legal (\*)



Carlos Hernán Vitarreal Gutiérrez  
Contador Público (\*)  
Tarjeta Profesional No. 182083-T



Olga Lucía Rosero Pabón  
Revisor Fiscal de Fiduciaria Coomeva S. A.  
Tarjeta Profesional No. 36890-T  
Designado por PricewaterhouseCoopers Ltda.  
(Ver mi informe de fecha 26 de febrero de 2020)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA AVANZAR 90 DIAS  
 CÓDIGO DE NEGOCIO: 82379  
 FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA  
 ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS  
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

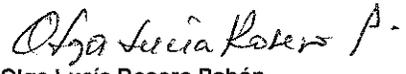
	Aportes	Retiros	Resultados del período	Total activos netos
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	-	-	-	-
Cambio en los activos netos				
Aportes de los inversionistas	23,136,825	-	-	23,136,825
Retiro de los inversionistas	-	(8,079,257)	-	(8,079,257)
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	<u>23,136,825</u>	<u>(8,079,257)</u>	<u>-</u>	<u>15,057,568</u>

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los registros auxiliares del Fondo.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

  
 María Teresa González Bedoya  
 Representante Legal (\*)

  
 Carlos Hernán Villarreal Gutiérrez  
 Contador Público (\*)  
 Tarjeta Profesional No. 182083-T

  
 Olga Lucía Rosero Pabón  
 Revisor Fiscal de Fiduciaria Coomeva S. A.  
 Tarjeta Profesional No. 36890-T  
 Designado por PricewaterhouseCoopers Ltda.  
 (Ver mi informe de fecha 26 de febrero de 2020)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA AVANZAR 90 DIAS

CÓDIGO DE NEGOCIO: 82379

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA

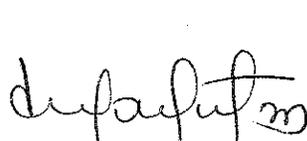
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Por el período comprendido entre el 8 de enero de 2019 y el 30 de diciembre de 2019
<b>Flujo de efectivo de actividades de operación</b>	
Resultado del período	-
<b>Cambios en los activos y pasivos</b>	
Aumento en cuentas por pagar	24,260
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>24,260</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>	
Aumento en inversiones	(10,041,826)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	<b>(10,041,826)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación</b>	
Aumento en activos netos de los inversionistas	15,057,568
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiación</b>	<b>15,057,568</b>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	5,040,002
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	-
<b>Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al finalizar el período</b>	<b>5,040,002</b>

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los registros auxiliares del Fondo.

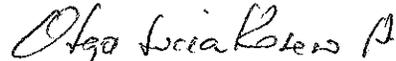
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



María Teresa González Bedoya  
Representante Legal (\*)



Carlos Hernán Villarreal Gutiérrez  
Contador Público (\*)  
Tarjeta Profesional No. 182083-T



Olga Lucía Rosero Pabón  
Revisor Fiscal de Fiduciaria Coomeva S. A.  
Tarjeta Profesional No. 36890-T  
Designado por PricewaterhouseCoopers Ltda.  
(Ver mi informe de fecha 26 de febrero de 2020)



**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA AVANZAR 90 DÍAS**  
**Código del Negocio: 82379**  
**FIDUCIARIA COOMEVA S. A. – SOCIEDAD ADMINISTRADORA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**Cifras expresadas en miles de pesos colombianos**

**NOTA 1. - ENTIDAD REPORTANTE**

**a) Fiduciaria Coomeva S. A. Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 90 días**

Fiduciaria Coomeva S. A., en adelante la Sociedad Fiduciaria, es una sociedad comercial constituida mediante escritura pública número 1671 del 25 de mayo de 2016 de la Notaría Dieciocho de Cali, previa autorización proferida por la Superintendencia Financiera de Colombia: Resolución 0488 del 26 de abril de 2016, con un término de duración que expira en 2066. La sociedad tiene su domicilio principal en el municipio de Santiago de Cali en la Calle 13 No. 57 – 50 y se encuentra sometida a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia SFC.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución No. 1576, fechada el 19 de diciembre de 2016, autorizó su funcionamiento, y la administración de la Fiduciaria definió el inicio de operaciones a partir del año 2017.

**b) Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Avanzar 90 días**

El Fondo de Inversión Colectiva Avanzar 90 días tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora que en la actualidad se encuentran en la Calle 13 No. 57-50 de la ciudad de Cali.

El FIC Avanzar 90 días, inició operaciones el 8 de enero de 2019.

El Fondo de Inversión Colectiva Avanzar 90 días tendrá una duración igual a la de la sociedad administradora. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la sociedad administradora.

El Fondo denominado Avanzar 90 días es un Fondo de Inversión Colectiva (FIC) de naturaleza abierta con pacto de permanencia. Lo anterior significa que para la redención de recursos los adherentes deberán tener en cuenta la duración del pacto de permanencia del FIC indicado en la cláusula 4.4 del reglamento, sin perjuicio que puedan redimir sus derechos en cualquier momento pagando la penalidad indicada en la mencionada cláusula.

El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia es ofrecer a los inversionistas de los sectores solidario, institucional, corporativo, financiero y al público en general un portafolio diversificado entre diferentes instrumentos de activos no tradicionales. Las inversiones a realizar en el Fondo de Inversión Colectiva serán principalmente en descuento de facturas y/o derechos de contenido económico. En cuanto a las facturas, las partes involucradas en la inversión serán los emisores en calidad de proveedores de servicios y/o productos de sus clientes, los cuales figurarán como pagadores (o deudores) y cuyo otorgamiento de cupo se realizará de acuerdo a los estándares, límites y políticas definidas en el modelo interno de riesgo de crédito administrado por la Fiduciaria dando cumplimiento a la normatividad vigente. Dentro de los derechos de contenido económico, se realizarán principalmente inversiones en créditos descontados por nómina mitigando el riesgo operativo bajo esquemas de recaudo de los flujos futuros en patrimonios autónomos con su respectivo RONEOL. Las condiciones que caracterizan estos esquemas se encuentran detalladas en el numeral 2.2.1 límites a la inversión del presente Reglamento. Las inversiones en títulos valores y derechos de contenido económico se realizarán mediante operaciones de descuento y no a través de inversión directa en el otorgamiento de créditos.

Con el fin de administrar la liquidez del Fondo de manera óptima se podrán realizar inversiones en títulos de renta fija de corta y mediana duración entre diversos emisores con una debida administración de los riesgos de mercado, crédito, contraparte y demás asociados a este tipo de activos.

Los activos aceptables para invertir en el Fondo de Inversión Colectiva son los siguientes:

- Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier otra forma por la Nación, el Banco de la República u otras entidades de derecho público, emitidos en Colombia.
- Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados, originados o garantizados en cualquier forma por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia e inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- Valores de contenido crediticio emitidos por el sector real inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE.
- Valores de contenido crediticio provenientes de procesos de titularización emitidos en Colombia e inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- Participaciones en otros fondos de inversión colectiva (FICs) abiertos nacionales incluyendo otros FICs administrados por Fiducoomeva cumpliendo con las siguientes condiciones:
  - Sólo podrá invertir en FICs que cumplan con el objeto, la política de inversión y el riesgo del FIC, atendiendo el principio de mejor ejecución del encargo.
  - No se permiten aportes recíprocos.
  - En los casos en que el total o parte de las inversiones del FIC se realice en otros FICs administrados por Fiducoomeva, no puede generarse el cobro de una doble comisión.
  - Time deposits (con plazos mayores a un día) emitidos por entidades bancarias en el exterior las cuales cuenten con una calificación mínima de grado de inversión otorgada por una sociedad calificadora reconocida internacionalmente y cumpliendo con lo establecido por el Decreto 1966 de 2014 modificado por el Decreto 2095 de 2014, o cualquier otra norma o normas que los sustituyan, modifiquen, adicionen o deroguen.
- Títulos Valores. Las facturas de venta se ajustarán a lo estipulado en los requisitos previstos en el artículo 774 del Código de Comercio, en la Ley 1231 de 2008 y en demás leyes que la modifiquen.
- Derechos de contenido económico tales como contratos y pagarés-libranzas bajo el esquema de administración definido en la política de inversión.

Las operaciones que se realicen sobre valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, deberán efectuarse a través de una bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o de registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **Modificaciones al reglamento del fondo**

El 8 de julio del año 2019, la Junta Directiva de Fiduciaria Coomeva S. A. mediante Acta No. 35 aprobó modificar reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Avanzar 180 días en los numerales 4.1.2 Tipos de participación e identificar la entidad designada por la Sociedad Administradora para ejercer actividad de custodia de los valores inscritos en el RNVE.

La Superintendencia Financiera de Colombia, en cumplimiento del régimen de autorización general de fondos de inversión colectiva y familia de fondos de inversión colectiva, en los términos dispuestos en el artículo 3.1.1.9.6 de la Parte 3 del Decreto 2555 de 2010 y en el numeral 7.3 del Capítulo III, Título VI, Parte III de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) impartió la autorización correspondiente el día 20 de noviembre de 2019.

Las modificaciones mencionadas quedaron como se muestra a continuación:

#### **4.1.2 Tipos de participación**

El Fondo de Inversión Colectiva manejará diferentes tipos de participación los cuales se caracterizarán por asignar una comisión por administración particular teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Según la clasificación del inversionista entre Asociado o No Asociado a la Cooperativa Coomeva
- Según el saldo del inversionista al final del día

- Si el inversionista corresponde a un Fondo de Inversión Colectiva, Fondo de Pensiones Voluntarias o Fondo de Capital Privado administrado por Fiducomeva

Con base en estos factores se lista a continuación el universo de tipos de participación definido para el Fondo de Inversión Colectiva:

Tipo de Participación		Condición			Comisión de Administración (E.A.)
1	Asociado a Coomeva	-	Saldo > =	\$5,000,000	1.30%
2	No Asociado a Coomeva 1	\$5,000,000	< Saldo <=	\$1,000,000,000	1.80%
3	No Asociado a Coomeva 2	-	Saldo >	\$1,000,000,000	1.30%
4	Fondos administrados por Fiducomeva	-	Saldo > =	\$ 5,000,000	0%

El saldo al que hace referencia el listado de Tipos de Participación corresponde al saldo al final del día para cada inversionista.

En los casos en que un inversionista posea más de un encargo en el Fondo, la determinación del saldo corresponderá a la suma total de los saldos de los respectivos encargos. Con base en lo establecido en el numeral 6.2 del presente reglamento, la comisión por administración se calculará diariamente. Teniendo en cuenta lo anterior y cumpliendo las condiciones descritas en el presente numeral, la asignación diaria del respectivo Tipo de Participación a cada uno de los inversionistas es realizada de manera automática por el sistema de valoración de las unidades de participación de los inversionistas.

Parágrafo primero. Para cada Tipo de Participación existirá un valor de unidad independiente.

Parágrafo segundo. Los gastos y obligaciones a cargo del Fondo que no correspondan a las condiciones que caracterizan los Tipos de Participación las cuales son mencionadas en el presente numeral serán asumidos a prorrata por la totalidad de los inversionistas del fondo de inversión, según lo dispuesto por el parágrafo 2° del Artículo 3.1.1.8.1 del Decreto 2555 de 2010.

#### 8. Custodia de valores

La entidad designada por la Sociedad Administradora para ejercer la actividad de custodia de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE que integran el portafolio de inversiones del Fondo de Inversión Colectiva, será Itaú Securities Services.

#### **NOTA 2. - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros del Fondo se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2017 (sin incluir la CINIIF 23, ni la NIIF 17); y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

El fondo, lleva su contabilidad independiente de la sociedad fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado en el marco normativo aplicable al grupo 1 NIIF plenas.

El Fondo de Inversión aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIIF 9 respecto del tratamiento de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales, se presentan a continuación:

### **2.1 Bases de Presentación**

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El estado de situación financiera que se acompaña esta presentado de acuerdo con el grado de liquidez, el cual comienza presentando los activos y pasivos más líquidos o exigibles hasta llegar a los menos líquidos o menos exigibles.
- El estado de resultados que se acompaña esta presentado de acuerdo con el objeto del Fondo de Inversión Colectiva el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y desglosando los gastos reconocidos en el resultado basado en su naturaleza.
- El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando el método indirecto y se prepara siguiendo en términos generales las Normas Internacionales de Información Financiera, dado que la Superfinanciera dejó a potestad de cada entidad manejar el método directo o indirecto de acuerdo a la circular externa 011 de 2015. El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja y los depósitos en bancos.

### **2.2 Criterio de materialidad**

El Fondo de Inversión Colectiva considera como material un hecho económico, con base en la naturaleza o cuantía del mismo y que en su conocimiento o desconocimiento puede alterar significativamente las decisiones económicas tomadas a partir de la información de los estados financieros, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean.

De conformidad con lo anterior, en las revelaciones a los estados financieros, el Fondo de Inversión Colectiva considera materiales aquellas partidas que superen el 5% de los activos totales para el mismo período de corte, en las cuentas de balance, y del 5% de los ingresos brutos acumulados al cierre del año de corte en las cuentas de resultados; sin perjuicio que en algunas oportunidades para aportar mayores elementos de juicio al analizar las cifras, la Administración revela partidas cuyas cuantías resultan inferiores o representan eventos con efectos menores a los topes enunciados anteriormente.

## **NOTA 3. – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

### **3.1 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fondo de Inversión Colectiva opera ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo de Inversión Colectiva.

Todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como moneda extranjera.

### **3.2 Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros". El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como "Otras ganancias / (pérdidas) netas".

Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad de miles más cercana, excepto cuando se indique de otra manera.

Al 31 de diciembre de 2019 el Fondo de Inversión Colectiva, no presenta transacciones en moneda extranjera.

### 3.3 Efectivo y Equivalentes de Efectivo y Efectivo Restringido

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos.

### 3.4 Instrumentos financieros

#### 3.4.1 Inversiones

En el portafolio de inversiones, el Fondo de Inversión Colectiva cuenta con inversiones en títulos de renta fija entre las que se encuentran títulos de deuda públicos y privados, títulos de inversión como Bonos y similares y participaciones en otros fondos de inversión colectiva.

#### a) Clasificación

De acuerdo al capítulo 1-1 de la circular 100 de 1995 y la circular 034 de 2014 la Superfinanciera reglamenta la clasificación NIIF de los Instrumentos Financieros del Portafolio de Inversiones así:

- I. **Mantener hasta el vencimiento:** inversiones en títulos de deuda y de inversión de los que se espera recibir flujos de efectivo sobre el tiempo que constituyan un pago de intereses o capital, según las condiciones contractuales y que se espera mantener hasta su maduración o vencimiento.

La clasificación se rige en los preceptos de la SFC, según los cuales este tipo de inversiones son aquellas respecto de las cuales el Fondo de Inversión Colectiva tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

- II. **Negociables:** inversiones en títulos de deuda e inversión de las que se obtienen flujos sobre el tiempo correspondientes a pagos sobre intereses y capital, pero que el Fondo en disposición y capacidad legal de realizar en el mercado a futuro, para obtener recursos y generar resultados económicos como producto de su venta.

De acuerdo con la SFC (CE 100 de 1995: Capítulo 1-I), se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables - En títulos de Deuda	Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Se determina según el valor de mercado de las inversiones en títulos de deudas negociables, partiendo de la información provista por los proveedores de precios.	Inicialmente las inversiones se registran por el costo de adquisición de las inversiones o el valor del derecho en la fecha de cumplimiento del compromiso de compra.  La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo.

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
			<p>El proveedor es P.i.P. Proveedor Integral de Precios Colombia, quien determina los precios empleando aquellas metodologías que cumplan con los requisitos contenidos en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica.</p> <p>Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.</p> <p>El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>Mientras los rendimientos vencidos no sean recaudados, su monto se adicionará al resultado de la valoración del respectivo título como un mayor valor de éste.</p> <p>Cuando el valor de la venta sea mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se abonará en resultados como una utilidad en Venta de Inversiones, Negociables en Títulos de Deuda. Si, por el contrario, el valor de la venta es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se cargará en resultados como una Pérdida en Venta de Inversiones, Negociables en Títulos de Deuda.</p>
Para mantener hasta el vencimiento	Hasta su vencimiento	<p>Títulos respecto de los cuales se tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.</p> <p>Con los valores o títulos clasificados como inversiones hasta el vencimiento no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores TTV, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritos en el mercado primario y siempre que la contraparte sea el Banco</p>	<p>En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>La actualización del valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en el estado de resultado del período; el recaudo de los rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión con cargo a cuentas por cobrar.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
		<p>de la República, Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p>		

#### b) Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera.

Las inversiones se pueden reclasificar de conformidad con las siguientes disposiciones:

De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables, hay lugar a su reclasificación cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros acontecimientos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento, hay lugar a su reclasificación cuando se cumpla el plazo de seis meses en esta clasificación:

- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.
- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.

- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros acontecimientos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad.

Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas; en consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

En los eventos en los que se reclasifique una inversión, se informará a la Superintendencia Financiera de Colombia la reclasificación efectuada, a más tardar dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la fecha de la misma, indicando las razones que justifican tal decisión y precisando sus efectos en el estado de resultados.

Los valores o títulos que se reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables, no pueden volver a ser reclasificados.

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifican a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

**c) Deterioro (provisiones) o Pérdidas por Calificación de Riesgo de Emisor (Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF))**

En el caso en el que la inversión o el emisor del título cuente con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC y alguna de las calificaciones sea igual o inferior a BB+, se deberá realizar un ajuste en la valoración de acuerdo con la calificación crediticia, de este modo las inversiones no podrán ser contabilizadas por un valor mayor al que se indica a continuación:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación Corto Plazo	Valor Máximo
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

Si la inversión o el emisor del título no cuentan con una calificación externa, se tienen las siguientes categorías para determinar el monto de las provisiones:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%).
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus Estados Financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su Situación Financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%).
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus Estados Financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%).
E	Incobrible	Emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrible. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración.	El valor neto no puede ser superior al cero por ciento (0%).

### 3.4.2 Cuentas por pagar

El Fondo de Inversión reconoce una cuenta por pagar cuando se convierte en parte obligante (adquiere una obligación), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se recibe el servicio y se reconocen a su valor razonable.

El Fondo de Inversión realizará la medición a costo amortizado para las cuentas por pagar a largo plazo (superiores a un año), utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva.

### 3.5 Aportes efectuados por los adherentes del Fondo

De acuerdo a la NIC 32 un instrumento del patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad después de deducir sus pasivos.

Los aportes efectuados por los Inversoristas al Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como instrumentos de patrimonio. Los aportes de patrimonio del Fondo de Inversión se reconocerán por el valor recibido de los inversionistas y no serán objeto de remediación posterior.

El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva, también conocido como valor de cierre al final del día, estará dado por la sumatoria del valor de cierre al final del día de cada una de las participaciones que lo integran.

A su vez, el valor de cierre al final del día de cada participación estará compuesto por el monto del valor de pre-cierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente. Por su parte, el valor de pre-cierre de cada participación se calculará a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (Ingresos menos Gastos).

Parágrafo: El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva será expresado en moneda y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día.

El valor inicial de la unidad para cada tipo de participación definido para el Fondo de Inversión Colectiva será de diez mil pesos (\$10,000) a la entrada en operación del Fondo de Inversión Colectiva. Después de la entrada en operación, el valor de la unidad será diferente para cada tipo de participación.

### **3.6 Ingresos**

El Fondo de Inversión reconoce los ingresos ordinarios solo cuando es probable que reciba los beneficios económicos futuros derivados de la transacción y estos son medidos con fiabilidad.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias se realiza utilizando el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

A continuación, se indica una descripción de las actividades principales a través de las cuales el Fondo de Inversión genera sus ingresos:

#### **3.6.1 Intereses**

Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso, por parte de terceros, de los activos del Fondo de Inversión Colectiva que producen intereses, son reconocidos cuando:

- a) Es probable que el Fondo de inversión colectiva reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias es medido con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo.

#### **3.6.2 Ingresos financieros**

Corresponden a los ingresos sobre rendimientos financieros como la valoración de los recursos invertidos en las cuentas de Ahorro, Fondos de inversión, entre otros.

#### **3.6.3 Ingresos o pérdidas por valoración de inversiones**

Se reconocen como ingresos o gastos por valoración de inversiones la fluctuación generada por los ajustes al valor razonable del Portafolio del fondo de inversión.

#### **3.6.4 Ingresos y gastos en ventas de inversiones**

Se reconocen en el período contable el diferencial de venta y compra de títulos de renta fija y renta variable.

### **3.7 Gastos**

Los gastos se reconocen cuando se presentan disminuciones de los beneficios económicos futuros, relacionados con una reducción en los activos financieros o un aumento en los pasivos, generando disminuciones en los aportes. Los costos financieros están compuestos por gastos bancarios, comisiones, intereses.

### **3.8 Impuestos y retenciones**

De acuerdo con las normas vigentes, el Fondo no es contribuyente del impuesto sobre la renta según el artículo 23-1 E.T., ni contribuyente del impuesto de Industria y comercio. La retención en la fuente y retención de ICA son registrados como una cuenta por pagar.

El fondo efectúa retención en la fuente del 7% al momento del pago sobre los ingresos que se distribuyan entre los suscriptores a los inversionistas en los términos establecidos en el artículo 368-1 del Estatuto Tributario (E.T.) y por los demás conceptos que aplican a las actividades derivadas de la operación del mismo. El Fondo reconoce los importes por los gravámenes al movimiento financiero generado por las transacciones financieras realizadas según lo establece el artículo 871 del Estatuto Tributario (E.T.).

### **NOTA 4 - JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLE CRITICOS EN LA APLICACIÓN DE POLITICAS CONTABLES**

La Gerencia de la Fiduciaria como administradora del Fondo de Inversión Colectiva, hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fiduciaria en la preparación de los estados financieros:

#### **4.1 Negocio en marcha**

La Gerencia de la Fiduciaria como administradora del Fondo de Inversión Colectiva, prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del FIC. A la fecha de este informe la gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que el FIC no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante los próximos años.

#### **4.2 Valor razonable de instrumentos financieros**

El valor razonable de los activos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es la información provista por los proveedores de precios.

#### **4.3 Provisiones**

El Fondo de Inversión Colectiva realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

### **NOTA 5- CAMBIOS NORMATIVOS**

#### **5.1 Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada a partir del 1 de enero de 2020 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada**

El Decreto 2720 de 2019 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, incluyendo una nueva interpretación emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), para efectuar su aplicación a partir del 1 de enero de 2020, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada.

La evaluación del impacto de esta nueva norma de acuerdo con los análisis efectuados por el Fondo de Inversión se describe a continuación:

### **CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias**

La CINIIF 23 fue emitida en mayo de 2017, esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.

El Fondo efectuó una evaluación de los potenciales impactos de esta interpretación en sus estados financieros, sin que hasta el momento se hayan identificado situaciones que puedan requerir cambios a los mismos y más teniendo en cuenta que el Fondo no es contribuyente del impuesto a las ganancias.

### **5.2 Nueva norma e interpretación emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporadas al marco contable aceptado en Colombia**

#### NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 se aplicará a períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

#### **NIIF 17 - Contratos de Seguros**

Los principios clave de la NIIF 17 son que una entidad:

- (a) Identificará como contratos de seguro aquellos según los cuales la entidad acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tenedor de la póliza de seguro), acordando compensar al tenedor de la póliza de seguro si ocurre un suceso futuro incierto (el suceso asegurado) que le afecte de forma adversa.
- (b) Separará los derivados implícitos que se especifican, los distintos componentes de inversión y las obligaciones de desempeño diferentes de los contratos de seguro.
- (c) Dividirá los contratos en grupos que reconocerá y medirá.
- (d) Reconocerá y medirá grupos de contratos de seguros por: (i) Un valor presente ajustado por el riesgo de los flujos de efectivo futuros (flujos de efectivo procedentes del cumplimiento), que incorpore toda la información disponible sobre los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, de forma que sea congruente con la información de mercado observable; más (si este valor es un pasivo) o menos (si este valor es un activo), o (ii) Un importe que representa la ganancia no acumulada (devengada) en el grupo de contratos (el margen de servicio contractual).
- (e) Reconocerá la ganancia de un grupo de contratos de seguro a lo largo del periodo en que la entidad proporciona la cobertura del seguro, y a medida que se libere la entidad del riesgo. Si un grupo de contratos contiene o se convierte en productor de pérdidas, una entidad reconocerá de forma inmediata dichas pérdidas.

- (f) Presentará de forma separada los ingresos de actividades ordinarias por seguros, los gastos del servicio de seguro y los gastos o ingresos financieros por seguros.
- (g) Revelará información para permitir que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. Para ello, una entidad revelará información cuantitativa y cualitativa sobre: (i) los importes reconocidos en sus estados financieros procedentes de los contratos de seguro; (ii) los juicios significativos, y cambios en esos juicios, realizados al aplicar la Norma; y (iii) la naturaleza y alcance de los riesgos de los contratos dentro del alcance de esta Norma.

El Fondo de Inversión no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro.

#### **NOTA 6. - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo está representado en pesos colombianos, en cuentas de ahorro las cuales generan rendimientos financieros de acuerdo a las tasas efectivas de cada banco. El saldo comprende lo siguiente:

<b>31 de diciembre de 2019</b>	
Cuentas de Ahorro	5,028,844
Cuentas Corriente	11,158
<b>Total Activos Disponible</b>	<b><u>5,040,002</u></b>

A continuación, se revela el detalle de las cuentas de ahorros y corrientes del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2019

	<u>Calificación</u>	<u>Cuenta de ahorro</u>	<u>Cuenta corriente</u>	<u>Total</u>
BANCO DE OCCIDENTE	AAA	2,975,145	500	2,975,645
BANCO GNB SUDAMERIS S. A	AA+	643,776	0	643,776
BANCO PICHINCHA	A	300,605	0	300,605
BANCOLOMBIA S. A	AAA	143,964	737	144,701
BANCOOMEVA	AA	885,803	9921	895,724
HELM BANK S. A	AAA	79,551	0	79,551
<b>Total</b>		<b><u>5,028,844</u></b>	<b><u>11,158</u></b>	<b><u>5,040,002</u></b>

Al 31 de diciembre de 2019 no existían restricciones sobre el efectivo.

#### **NOTA 7. - INVERSIONES**

Este saldo comprende lo siguiente:

<b>31 de diciembre de 2019</b>	
<b>Inversiones negociables:</b>	
Instrumentos de patrimonio (1)	667,489
Títulos, títulos valores y demás derechos de contenido económico (2)	9,374,337
<b>Total Activos Financieros – Inversiones</b>	<b><u>10,041,826</u></b>

Durante el corte a diciembre 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 no se efectuaron las reclasificaciones entre la clasificación de inversiones.

A la fecha, las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva, no poseen ningún tipo de restricción que limiten el ejercicio del derecho sobre las mismas o que afecten su titularidad.

(1) Corresponde a participaciones en Fondos de Inversión Colectiva:

Emisor	Clasificación	Inversiones negociables
800154697-FIC A INTERES- CORREDORES DAVIVIENDA SCB	AAA	615,258
901100007-FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC AVANZAR VISTA	AAA	52,231
<b>Total general</b>		<b>667,489</b>

(2) Corresponde a inversiones en derechos de contenido económico representados en:

(2.1) Pagares Cartera

Emisor	Clasificación	Inversiones negociables
900516574-FINSOCIAL SAS	N/A	2,591,975
<b>Total general</b>		<b>2,591,975</b>

(2.2) Pagares libranza

Emisor	Clasificación	Inversiones negociables
900516574-FINSOCIAL SAS	N/A	3,236,483
900871479-INCENTIVOS FINANCIEROS SAS	N/A	725,798
900387878-KREDIT PLUS SAS	N/A	2,820,081
<b>Total general</b>		<b>6,782,362</b>

El detalle de las inversiones por maduración se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2019

Clase Inversión	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 5 años	Total General
Inversiones negociables:						
Instrumentos de Patrimonio	667,489	-	-	-	-	667,489
Títulos, títulos valores y demás derechos de contenido económico	9,374,337	-	-	-	-	9,374,337
<b>Total Activos Financieros - Inversiones</b>	<b>10,041,826</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10,041,826</b>

**NOTA 8.- CUENTAS POR PAGAR**

Este saldo comprende lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Comisión Fiduciaria (1)	19,020
Comisión administración de Valores	927
Honorarios (2)	1,114
Impuestos por pagar (3)	3,057
Diversas	142
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b><u>24,260</u></b>

- (1) Corresponde al saldo de la comisión como único beneficio por la gestión del Fondo de Inversión Colectiva expresada en términos efectivos anuales, descontada diariamente y calculada con base en el valor neto o del patrimonio del día anterior de cada tipo de participación.
- (2) Corresponde a los honorarios por Servicios profesional de Revisoría Fiscal.
- (3) Corresponde al saldo por retención en la fuente pagado a la DIAN y al saldo por impuesto de industria y comercio pagado al Municipio.

**NOTA 9.- ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS**

El movimiento en valores de patrimonios especiales es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Saldo anterior	-
Aportes	23,136,825
Retiros	-8,079,257
<b>Activos netos atribuibles a los adherentes</b>	<b><u>15,057,568</u></b>

Las unidades del Fondo al 31 de diciembre de 2019 se detallan así:

Cantidad de unidades	10,763.7520
Valor de la unidad	\$ 1,398,91439

**NOTA 10.- INGRESOS**

Los ingresos comprendían lo siguiente:

	<b>Por el período comprendido entre el 8 de enero de 2019 y el 30 de diciembre de 2019</b>
<b>Ingresos</b>	
Ingreso por Rendimientos Financieros (1)	40,807
Utilidad en valoración de Inversiones para mantener hasta el vencimiento (2)	411,660
Utilidad en valoración de Inversiones negociables (2)	7,353
Utilidad en venta de inversiones (3)	34
Diversos (4)	4,892
<b>Total ingresos</b>	<b>464,746</b>

- (1) Corresponde a los intereses bancarios derivados de las cuentas de ahorro del FIC.
- (2) Corresponde a la valoración de las inversiones al cierre del periodo.
- (3) Corresponde a la utilidad obtenida por la venta de títulos de contenido económico.
- (4) Corresponde a otros ingresos operacionales producto de penalización. De acuerdo al reglamento del Fondo, se da lugar a este cobro si los inversionistas solicitan la redención total o parcial de sus derechos antes del cumplimiento del pacto de permanencia establecido, el cual en ningún caso será mayor al 1% del monto de redención solicitado y cuyo cálculo se detalla a continuación:

$$Penalidad = \text{Monto solicitado} * \left[ \frac{\text{Porcentaje máximo de Penalidad (1\%)}}{\text{Pacto de Permanencia (180 días)}} \right] * \text{Días pendientes al Vencimiento}$$

**NOTA 11. – GASTOS**

Este saldo comprendía lo siguiente:

	<b>Por el período comprendido entre el 8 de enero de 2019 y el 30 de diciembre de 2019</b>
<b>Gastos</b>	
Gastos por Comisiones (1)	71,270
Honorarios	11,052
Impuestos y tasas	288
Diversos	36
Rendimientos abonados (2)	382,100
<b>Total gastos</b>	<b>464,746</b>

- (1) Corresponde al cobro de comisiones por administración del Fondo de Inversión Colectiva, servicios bancarios y custodia de valores.
- (2) Corresponde a los rendimientos abonados a los adherentes del Fondo.

## **NOTA 12 - CONTINGENCIAS**

El Fondo al 31 de diciembre de 2019, no tenía contingencias que la administración conociera en materia fiscal, administrativa, civil, comercial y penal, provenientes de terceros, a favor o en contra del fondo.

## **NOTA 13. - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO**

La Fiduciaria cuenta con una estructura para la administración de riesgo dirigida por la Junta Directiva, apoyada por el Comité de Inversiones y llevada a cabo por el Área de Riesgo. Su objetivo principal es verificar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por los diferentes entes de control, así como por las políticas, límites, estrategias y controles adoptados en el interior de la Fiduciaria. Estas labores se fundamentan dentro de los criterios de administración de riesgos señalados por la Superintendencia Financiera en su Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), específicamente en los siguientes capítulos:

- Capítulo VI "Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez".
- Capítulo XXI "Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado".
- Capítulo XXIII "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo".

**Alcance:** El área de Riesgo es la encargada del monitoreo diario del cumplimiento de los límites normativos y particulares de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Fiduciaria. Además de informar a la alta gerencia y front office.

En particular para la medición de riesgos de mercado, valoración y contabilización de portafolios de inversiones de renta fija, divisas y derivados, se cuenta con los recursos tecnológicos apropiados para su control y seguimiento. Adicionalmente se tiene una adecuada segregación de funciones entre las actividades del front, middle y back office.

En cuanto al riesgo de liquidez, el Comité de Inversiones hace seguimiento al indicador de riesgo de liquidez IRL el cual es calculado por el área de riesgo y refleja el descalce de los flujos de vencimientos contractuales de los activos, pasivos y el máximo retiro probable, como porcentaje del volumen que mantienen los activos líquidos, validando así la capacidad para cumplir con las obligaciones en el corto plazo.

El riesgo de crédito asociado a las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva es controlado mediante la aprobación de cupos por parte del Comité de Inversiones y la Junta Directiva. Para garantizar y monitorear el cumplimiento de estos cupos, la fiduciaria cuenta con herramientas como el módulo de cupos del aplicativo en el cual se registran y valoran las inversiones y adicionalmente se complementa con el módulo de cupos de contraparte del sistema transaccional Mercado Electrónico Colombiano (MEC) el cual es también administrado por el área de riesgo.

Para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos operativos de los procesos de la entidad, se cuenta con los siguientes elementos:

- **Matrices de Riesgo:** Permiten a la Fiduciaria identificar los riesgos por factor de riesgo y tipo de evento asociados a cada uno de los procesos, así como especificar las actividades de control ejecutadas por los diferentes procesos que permiten mitigar los riesgos.
- **Mapas de Riesgo:** Permiten establecer el perfil de riesgo de manera individual (para cada uno de los procesos) y consolidada para la entidad.
- **Registro de Eventos:** Permite realizar seguimiento a la base datos de eventos de riesgo operacional (Eventos Tipo A: Generan pérdidas y afectan el estado de resultados de la entidad, eventos Tipo B: Generan pérdidas y no afectan el estado de resultados de la entidad y eventos Tipo C: No generan pérdidas y por lo tanto no afectan el estado de resultados de la entidad.) materializados en la Fiduciaria con sus correspondientes planes de acción.

- Conciliación Contable: Permite identificar los eventos de riesgo operacional que han generado pérdida y han afectado el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad Fiduciaria.
- Seguimiento e implementación de Planes de Acción: Permite identificar con evidencias que eventos de riesgo cuentan con planes de acción y si los mismo permiten reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto y si los mismos se implementaron de acuerdo a lo definido por el responsable del proceso.

Adicionalmente, el Sistema de Administración de Riesgo Operativo se complementa con las siguientes herramientas:

- Capacitación: Permite sensibilizar a los funcionarios y/o proveedores de la Fiduciaria sobre la importancia del Sistema de Administración de Riesgo Operativo dentro del funcionamiento integral de la organización. Esta se realiza en varias instancias: Inducción, Virtual, Específica, Anual Regulatoria, Proveedores.
- Aplicativo de registro de Riesgo Operacional.

## **RIESGO FINANCIERO**

Las políticas y criterios establecidos en Fiducoomeva para la identificación, medición, control y monitoreo de los diferentes riesgos, se han definido e implementado de conformidad con la norma vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica) para los siguientes sistemas de administración de Riesgo:

- Sistema de Administración de Riesgo de Contraparte (SARC)
- Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL)
- Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM)

La Fiduciaria cuenta con el Comité de Inversiones que sirve como apoyo para la Junta Directiva en la administración y gestión integral del riesgo.

### **Sistema de Administración de Riesgo de Contraparte, SARC.**

El SARC, permite a la Fiduciaria administrar y gestionar el riesgo de contraparte al que se ve expuesta en el ejercicio de administración de portafolios de inversión. Se entiende como riesgo de crédito y/o contraparte la probabilidad de pérdidas incurridas como consecuencia del incumplimiento contractual de las contrapartes con las cuales realiza operaciones de mercado monetario y compra de valores.

La Fiduciaria ha definido los siguientes modelos para el otorgamiento de cupos para emisores, contrapartes, sociedades comerciales y originadores de cartera respaldada en libranzas:

- Modelo Camel para el otorgamiento de cupos para entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Modelo de otorgamiento de cupos para entidades No vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La metodología empleada en cada modelo, se encuentra plasmada en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Contraparte, el cual ha sido aprobado por la Junta Directiva.

El Comité de inversiones, se encarga de monitorear el proceso de medición y utilización de los cupos de emisor, contraparte y originador a través de informes presentados por la Dirección de Riesgo Financiero.

La Fiduciaria administra y gestiona el riesgo de contraparte de acuerdo con las políticas, mediciones y controles establecidos en el Sistema de Administración de Riesgo de Contraparte el cual comprende:

- Revisión semestral de las calificaciones de riesgo de los emisores, contrapartes y originadores.

Asignación semestral de cupos a través de los modelos de otorgamiento.

- Revisión por parte del Comité de Inversiones.
- Aprobación por parte de la Junta Directiva.
- Parametrización de cupos en los aplicativos core del negocio.
- Control diario de uso de cupos de emisores, contrapartes y originadores.

#### **Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, SARL.**

El SARL, permite a la Fiduciaria administrar y gestionar el riesgo de liquidez, entendido como la posibilidad de no poder cumplir con las obligaciones de pago que surgen en la dinámica del negocio en las fechas pactadas debido a la insuficiencia de recursos líquidos; lo que conlleva a la necesidad de liquidar posiciones en activos para cubrir los flujos generados por sus pasivos.

La Fiduciaria administra y gestiona el riesgo de liquidez de sus Fondos de Inversión Colectiva de acuerdo con lo previsto en la norma emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, específicamente en lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera, capítulo VI, reglas relativas al sistema de administración del riesgo de liquidez, que comprende:

- Medición diaria del indicador de Riesgo de Liquidez, IRL.
- Transmisión semanal a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Medición mensual del perfil de aportes y retiros de los FIC.
- Pruebas de estrés sobre la liquidez del portafolio de inversiones.
- Medición mensual de efectos adversos en el retiro neto probable de los FIC.

#### **Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, SARM.**

El SARM, permite a la Fiduciaria administrar y gestionar el riesgo de mercado, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor de los portafolios de inversión que administre, propios y/o de terceros, por efecto de cambios en las tasas y precios de los instrumentos financieros en los cuales mantiene posiciones dentro o fuera del balance.

La exposición al riesgo de mercado de los portafolios de inversión que administra la Fiduciaria, se mide empleando la metodología sugerida por la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, anexo 2. La medición del valor en riesgo de mercado, denominada VaR representa la posible pérdida que el portafolio de inversiones podría presentar ante cambios en las tasas de interés, precio de las acciones y carteras colectivas en el mercado colombiano.

La Fiduciaria administra y gestiona el riesgo de mercado de sus Fondos de Inversión Colectiva de acuerdo con lo previsto en la norma emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que comprende:

- Medición diaria del valor en riesgo de mercado VaR.
- Transmisión mensual a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Seguimiento diario a las utilidades del portafolio.
- Pruebas diarias a la valoración de inversiones.
- Control diario de límites de reglamentos.
- Control a la grabación de llamadas y correos.

### **Medición del Valor en Riesgo de Mercado VaR**

El Comité de Inversiones y la Junta Directiva de la Fiduciaria han definido como política de control, una exposición máxima al riesgo de mercado, reflejada como la relación entre el valor en riesgo de mercado, VAR y el total del portafolio de inversiones del FIC que deberá ser menor e igual al 2%. Esta política obedece a un perfil de riesgo conservador que pretende obtener la mejor rentabilidad minimizando la exposición al riesgo de mercado.

### **SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT**

Atendiendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 parte I – Título IV – Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia, los artículos 102 al 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), nuestra entidad presenta resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT), los cuales se ajustan a la regulación vigente, a las políticas y metodologías adoptadas por nuestra Junta Directiva.

Fiducomeva S. A. ha adoptado políticas, controles y procedimientos, basados en la premisa de administración del riesgo que incluye el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra entidad, definición de segmentos de mercado atendidos, segmentación de los clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones, monitoreo de transacciones, capacitación a los colaboradores y reportes a las autoridades competentes. Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control para la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo están contenidos en el Manual de Procedimientos SARLAFT y el Código de Conducta aprobados por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los colaboradores de la Fiduciaria.

De conformidad con la normatividad citada, Fiducomeva viene ejecutando y dando cumplimiento al “SARLAFT” mediante la presentación oportuna de informes a la Junta Directiva sobre la evolución y administración del riesgo conjuntamente con la realización de los esfuerzos necesarios para evitar la materialización del riesgo al interior de la organización.

### **FATCA y CRS**

La Fiduciaria ha adoptado una cultura organizacional, políticas, controles y procedimientos para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Ley Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA) y el Intercambio Automático de Información en Asuntos Tributarios (CRS), desarrollo tareas como, análisis del impacto en la fiduciaria, capacitación a los funcionarios, inscripción de la fiduciaria ante el servicio de rentas internas (IRS - Internal Revenue Service) para el cumplimiento específico de la Ley FATCA y obtener los respectivos Global Intermediary Identification Number (GIIN), modificación a los formularios de vinculación de clientes, ajuste y definición de procedimientos y políticas, así como la definición de un manual de cumplimiento y la solicitud de ajustes a la herramienta tecnológica Core de la Fiduciaria para un mayor control y filtro de información, entre otras actividades, certificando su participación en dicha Ley de acuerdo a los requerimientos que indican las resoluciones definidas por la DIAN.

### **RIESGO OPERATIVO**

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Cir. 100 de 1995) Fiduciaria Coomeva ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control del riesgo operativo, para todos los procesos de la entidad.

Para este riesgo Fiduciaria Coomeva S. A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.



El Comité de Riesgo se ha venido examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con el monitoreo periódico del perfil de riesgo de la Fiduciaria, verificando que los riesgos se encuentren en los niveles de aceptación establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Desde la Dirección de Riesgo Operativo se viene trabajando en la cultura de reporte de eventos de riesgo, teniendo en cuenta que esto le permite a la fiduciaria conocer las fallas que se están presentando y de esta manera enfocarse en dar prioridad a la mitigación de éstas.

#### **NOTA 14- EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva.